



Visite www.irs.gov
para más información



¿Se vacunará?

No desaproveche un impulso económico.



Para ayudar a las personas durante la pandemia, el Servicio de Impuestos Internos ofrece beneficios tributarios y programas especiales.

- Las personas elegibles pueden reclamar el **Crédito de Recuperación de Reembolso** cuando presenten su declaración de impuestos de 2020. Pueden obtener un reembolso mayor o adeudar menos impuestos si no recibieron todo o parte del primer o segundo **Pago de Impacto Económico**. Las personas elegibles que presenten una declaración de impuestos de 2020 automáticamente serán consideradas para el tercer pago.
- Las personas que enfrentan una dificultad financiera podrían calificar para el **Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo (EITC)** cuando presenten su declaración de impuestos.
- El IRS tiene **opciones de pago** para aquellas personas que tengan dificultad para pagar sus impuestos.
- Algunas personas podrían calificar para **opciones gratuitas de preparación de impuestos**.
- Corra la voz. Puede que algunas personas – especialmente aquellas que normalmente no presentan una declaración de impuestos – no se den cuenta de que son elegibles para los pagos de estímulo. Pueden presentar una declaración de impuestos de 2020 para recibir todos los pagos de estímulo para los cuales son elegibles.